



MANUAL DE POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

ABRIL 2023

POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

Declaración en relación con la Política de Implicación estipulada en la Directiva 2017/828/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas (en adelante, la Directiva 2017/828/UE)

De conformidad con lo previsto en la Directiva 2017/828/UE y su transposición en España mediante la modificación de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, LCR), March Private Equity SGEIC, S.A. (en adelante, March Private Equity) debe publicar en su sitio web una política de implicación que describa cómo integra la implicación de los accionistas en sus políticas de inversión en caso de inversiones, por cuenta de las entidades de capital riesgo (en adelante, ECR) gestionadas, en acciones admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro, o bien publicar una explicación clara y razonada de por qué no lo ha hecho.

March Private Equity ha optado por no elaborar una política de implicación ni hacerla pública en su sitio web por los siguientes motivos:

1. De conformidad con la LCR y con sus respectivos folletos y reglamentos o estatutos, la política de inversión de las ECR gestionadas por March Private Equity establece que invertirán en otras ECR o vehículos de inversión extranjeros similares y, por ello, no toma participación en empresas con domicilio social en un estado miembro de la Unión Europea y cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado situado, o que opere, en un estado miembro.
2. March Private Equity no invierte por sí mismo en empresas con domicilio social en un estado miembro de la Unión Europea y cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado situado, o que opere, en un estado miembro.
3. A la fecha de la presente declaración, ninguna ECR gestionada por March Private Equity ostenta una participación en una empresa con domicilio social en un estado miembro de la Unión Europea y cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado situado, o que opere, en un estado miembro.
4. A la fecha de la presente declaración, March Private Equity no presta ningún servicio de gestión de activos con entidades aseguradoras o planes y fondos de pensiones.

En Madrid, el 25 de abril de 2023
March Private Equity, SGEIC, S.A.